

Temor de tortura o malos tratos y preocupación por la salud

VENEZUELA Juan Bautista Moreno, defensor de los derechos humanos]

Edgar Carvajal]

Óscar Cáceres] Detenidos

Guismoldo Eregua]

Claudio Rivas Espinosa (16)]

Asdrubal Lozada]

Wilfredo Bracho] Torturados y liberados

Santiago Díaz]

Morli Ratia]

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de los nueve hombres citados en el encabezamiento, que fueron detenidos entre el 27 y el 29 de enero de 1999. Todos ellos han sufrido malos tratos, y los cinco que han sido liberados han declarado que los torturaron. Amnistía Internacional siente especial preocupación por la seguridad de Juan Bautista Moreno, quien, según los informes, se encuentra en mal estado de salud y tiene dificultades respiratorias.

Estos nueve hombres, todos ellos trabajadores locales, fueron detenidos por miembros de la policía y de las fuerzas armadas. Su detención tuvo lugar tras el secuestro de unos ingenieros que trabajaban para Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), secuestro cuya autoría se ha atribuido a un grupo de oposición colombiano que actúa en la zona.

A los nueve los llevaron a la jefatura militar de Guasdalito, en el estado de Apure, cerca de la frontera colombiana, y allí a algunos de ellos los golpearon con las culatas de los rifles y los insultaron. Los nueve permanecieron en régimen de incomunicación hasta el 1 de febrero, fecha en la que les permitieron recibir la visita de familiares y de miembros del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEHUM), una ONG con sede en Guasdalito. Sin embargo, durante dicha visita no les permitieron hablar. Además, ninguno de ellos ha tenido acceso a una asistencia letrada adecuada.

Asdrubal Lozada, Wilfredo Bracho, Santiago Díaz, Morli Ratia y Claudio Rivas Espinosa (menor de edad) han sido liberados. Todos ellos afirman haber sido «fuertemente torturados». Ahora corren peligro de ser sometidos a nuevas persecuciones o detenciones.

Juan Bautista Moreno, defensor de los derechos humanos que colabora con CODEHUM, ya había recibido anteriormente numerosas amenazas del ejército, y había sido detenido arbitrariamente en varias ocasiones. En noviembre de 1998 fue detenido por miembros de las fuerzas armadas que lo amenazaron con hacerlo «desaparecer» (véanse AU 287/98, AMR 53/09/98/s, del 6 de noviembre de 1998, AU 170/96, AMR 53/13/96/s, del 1 de noviembre de 1996, y la actualización de esta última, AMR 53/14/96/s, del 6 de noviembre de 1996. Su detención está claramente dirigida a intimidar a la población local y a advertirla para que no denuncie las violaciones cometidas por el ejército venezolano contra las organizaciones de derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Las fuerzas de seguridad han delimitado dos zonas militares (a las que denominan «Teatro de Operaciones») que abarcan parte de los estados de Zulia, Tachira y Apure. Desde 1994, fecha en la que el presidente Caldera suspendió ciertas salvaguardias constitucionales, las fuerzas de seguridad han podido practicar

detenciones y entrar en propiedades privadas sin necesidad de orden judicial, así como limitar la libertad de circulación. Eso ha dado lugar a violaciones arbitrarias de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad, sin que las víctimas tengan apenas oportunidad de obtener una compensación. Los defensores de los derechos humanos y los activistas políticos y comunitarios han sufrido hostigamientos, intimidaciones y detenciones arbitrarias.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por los informes que indican que Juan Bautista Moreno, Edgar Carvajal, Óscar Cáceres, Guismoldo Eregua, Asdrubal Lozada, Wilfredo Bracho, Santiago Díaz, Morli Ratia y Claudio Rivas Espinosa han sido torturados mientras permanecían detenidos en la jefatura militar de Guasualito;
- instando a que se tomen medidas inmediatas para garantizar la integridad física de todos los detenidos, y pidiendo garantías de que todos ellos reciben un trato humano, acorde con las normas internacionales relativas a la reclusión;
- instando a que se permita a los detenidos acceso inmediato a familiares y abogados, y a que todos ellos, incluso los que ya han sido liberados, reciban asistencia médica adecuada;
- instando a que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre las denuncias de tortura y a que se haga comparecer a los responsables ante los tribunales; pidiendo que los mantengan informados del resultado de dicha investigación.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Iván Darío Badell González
Fiscal General de la República
Manduca a Ferrenquín
La Candelaria
Caracas, Venezuela

Telegramas: Fiscal General, Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 577 2144 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax, por favor»)
Tratamiento: Sr. Fiscal General

General de División (Ej.)
Raúl Salazar
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Fuerte Tiuna, Conejo Blanco
El Valle,
Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 662 4078
Tratamiento: Señor Ministro

Dr. Alfredo Peña
Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Palacio de Miraflores
Edificio Bicentenario, Nivel Plaza, Of. 206
Caracas, Venezuela
Fax: + 582 801 39 42
Tratamiento: Sr. Presidente

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Comité Defensa Derechos Humanos, CODEHUM
Oficina Expreso los Llanos, calle Cedeño N 59
Guasualito, Estado Apure
Venezuela

Sres. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz
Apartado Postal 17.476
Parque Central, Caracas
Venezuela

y a los representantes diplomáticos de Venezuela acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de marzo de 1999.